I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nª 1.172.-/
DOÑIHUE, 28 de Junio de 2021.

VISTOS:

1.- Los artículos 2°, 56°, 57°, 83° y 127 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido por DFL 1 - 2.006.

2.- Sentencia de calificación Formación de Escrutinio Elección de Alcalde comuna de Doñihue, de fecha 15 de Junio de 2021 y Acta de Proclamación Alcaldesa Electa comuna de Doñihue, del Tribunal Electoral Regional Sexta Región Rancagua, Rol N° 4.774 - 21.-

3.- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Doñihue, de fecha 28 de Junio de 2021.

DECRETO:

DECLARESE que a partir del 28 de Junio de 2021, la Sra. **PABLA PONCE VALLE**, RUT N° [redacted] asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de Doñihue, hasta el 05 de Diciembre de 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TOMESE CONCIMIENTO POR PARTE DE CONTRALORIA REGIONAL DE O'HIGGINS Y ARCHIVES

LILIAN V. CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA

PPV/LVCB/
Distribución:
- Direcciones Municipales
- Departamentos de:
  Salud
  Educación
  Tránsito y Transporte Público
- Contraloría Regional
- Gobernación
- Intendencia
- Secretaría Municipal
- Of. de Partes